

PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar la vigilancia en Salud Pública en todo el territorio Departamental de toda muerte auto infligida y la identificación de los casos de intento de suicidio; para su oportuna notificación, permitiendo un seguimiento continuo y sistemático de los casos, generando información oportuna, válida y confiable para orientar medidas de prevención y control de los suicidios e intento de suicidio.

Objetivo específico

- Fortalecer el sistema de notificación en todos los casos de suicidio e intento de suicidio.
- Establecer la identificación de la totalidad de los eventos de suicidio e intento de suicidio.
- Lograr la notificación semanal de los casos.
- Notificar y analizar el 100% de las muertes por suicidio y los casos de intento de suicidio.
- Implementar las Unidades de Análisis individuales para todas las muertes que se registran en los municipios.
- Orientar la toma de decisiones y las medidas de intervención a través de un análisis oportuno y completo de la información.
- Generar planes de mejoramiento a partir de los análisis individuales de las muertes y los intentos de suicidio a nivel municipal conducentes a fortalecer y mejorar estrategias de intervención, prevención y control.
- Orientar las acciones de las Instituciones que se activan frente al evento, con el fin de detectar e intervenir oportunamente a las personas que sufran el evento.
- Garantizar el seguimiento oportuno del caso dentro del contexto de socialización (procedencia) de la víctima del evento.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Para la definición de los eventos objeto de vigilancia en este protocolo se tendrán en cuenta las definiciones establecidas por la OMS, en el cual se identifican factores de fácil discriminación para establecer la clasificación en intento de suicidio o suicidio consumado.

Para ampliar la comprensión de la definición de los eventos se detallara el concepto que se tiene de ideación suicida.

- **Ideación Suicida:** Es entendida como pensamientos acerca de suicidarse, con diversos grados de intensidad y elaboración y de forma estructurada o no estructurada.
- **Intento suicida:** Acto voluntario realizado por la persona con el intento de producirse la muerte, pero sin llegar a conseguirlo.
- **Suicidio consumado:** Acto de matarse de un modo consciente, considerando a la muerte como un medio o como un fin.

Caracterización epidemiológica

Según los indicadores de salud pública que maneja el sistema de seguimiento y evaluación del Ministerio de la Protección social con base a los datos reportados por Forensis de Medicina Legal. La tasa de suicidio en el Departamento del Huila ha sido fluctuante en los últimos años. En el 2005 la tasa fue de 6.2 por 100.000 habitantes, en el 2006 la tasa fue de 6.0, para el 2007 la tasa disminuye a 5.0, mientras que para el 2008 hubo un incremento en la tasa a 7.0, para el año 2009 disminuyo a 4.7 y en el 2010 fue de 5,72.

Estrategia

- **Vigilancia rutinaria:** Vigilancia del evento a través de la notificación obligatoria semanal o individual de la presencia de casos en el municipio, la cual operará en las unidades primarias generadoras de datos (UPGD) que conforman el sistema de vigilancia en salud pública. Una vez diligenciada la ficha de notificación debe ser dirigida a la Dirección Local de Salud, para que esta a su vez dirija a Secretaría de Salud Departamental.

Por otro lado el Municipio a través de la DLS y del personal profesional competente debe adoptar medidas de orientación, evaluación y control sobre el evento.

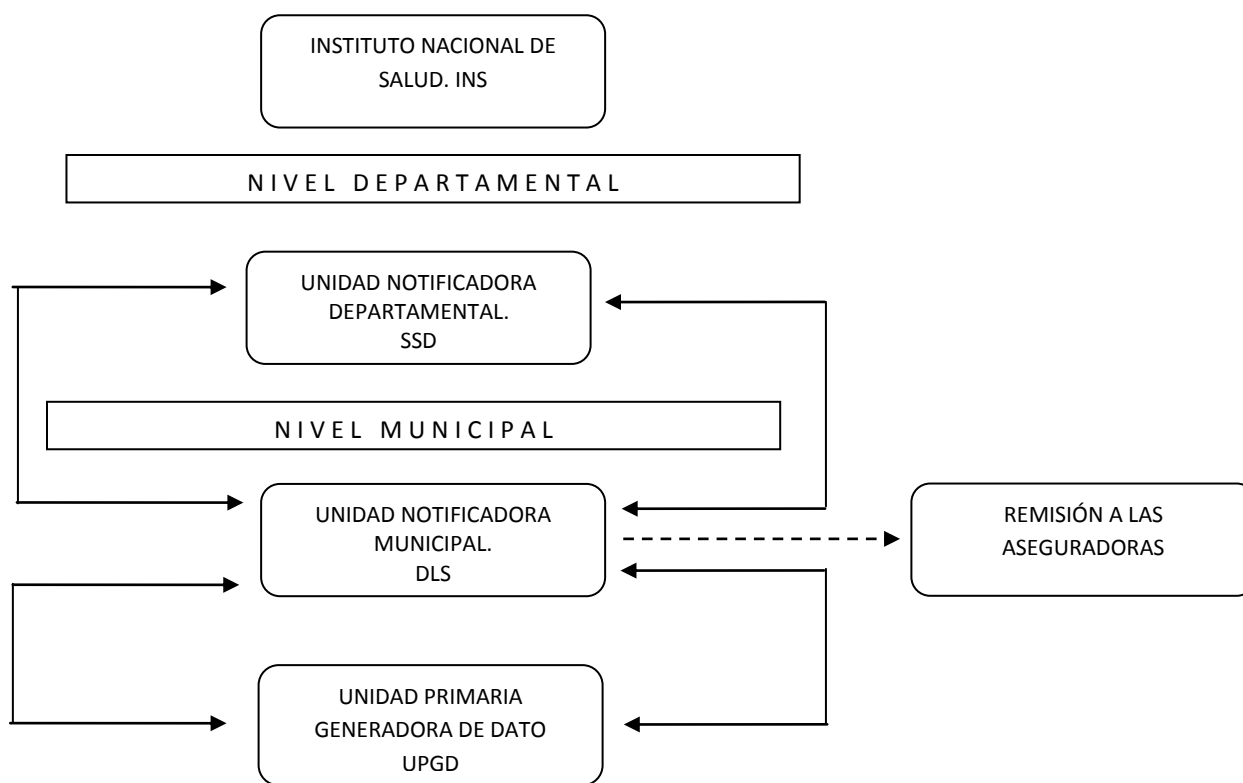
Información y configuración del caso

- **Definición operativa de caso:** Se notificarán, investigarán y analizarán todos los eventos donde se identifique un acto voluntario realizado por la persona con el intento de producirse la muerte, consiguiendo este fin o no.

TIPO DE CASOS	CARACTERÍSTICAS DE LA CLASIFICACIÓN
Caso probable	Lesión de causa externa no fatal reportada como auto-infligida, sin la confirmación de la persona sobre la naturaleza del evento.
Caso confirmado por clínica	-Intento de suicidio: A través de la valoración del riesgo suicidad por parte del médico y psicólogo se confirma la conducta suicida. -Lesión de causa externa no fatal reportada como auto-inflingida, con la confirmación de la persona sobre la naturaleza del evento. -Suicidio: A través de la autopsia médica y psicológica.

Proceso de vigilancia.

Flujo de información.



El flujo de información se genera desde la Unidad Primaria Generadora de Dato (UPGD) hacia el municipio, y del municipio hacia el nivel Departamental, seguido de la consolidación y análisis de la información se realiza la retroalimentación del nivel Departamental hacia los Municipios.

Notificación

NOTIFICACIÓN	RESPONSABILIDAD
Notificación Semanal	Todos los casos probables y confirmados de suicidio e intento de suicidio deben reportarse semanalmente de acuerdo a la estructura y contenidos de este protocolo y asumiendo las responsabilidades que se enuncian.
Ajustes por periodos epidemiológicos	Los ajustes a la información de casos probables y corrección de cualquier información se deben realizar en el periodo epidemiológico inmediatamente posterior a la notificación del caso.
Investigación de campo	La Dirección Local de Salud del municipio de residencia compila la documentación existente del caso desde las diferentes instituciones y sectores. La DLS será la encargada de realizar la investigación de campo y enviarla a la Secretaría de Salud Departamental en el transcurso de tiempo de un periodo epidemiológico luego de notificado el caso.

Las unidades primarias generadoras de datos (UPGD), caracterizadas de conformidad con las normas vigentes, son las responsables de captar y notificar con periodicidad semanal, en los formatos y estructura establecidos, la presencia del evento de acuerdo a las definiciones de caso contenidas en el protocolo.

Los datos deben estar contenidos en archivos planos delimitados por comas, con la estructura y características definidas y contenidas en los documentos técnicos que hacen parte del subsistema de información para la notificación de eventos de interés en salud pública del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Protección Social.

- **Investigaciones de campo:** realizar visitas domiciliarias en las cuales se indague sobre aspectos personales, familiares y sociales que giran en torno al caso que se está abordando. Con la finalidad de establecer caracterización de la persona en términos de Qué, Cómo, Por qué se llevó a cabo el evento. Con la finalidad de propiciar estrategias de apoyo.
- **Unidades de análisis:** Exponer el caso con cada uno de las instituciones que intervienen en la atención del evento, para generar planes de mejora en pro del mismo.